



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 054-2023-P-JNJ

San Isidro, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N°158-2023-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto sobre emisión de resolución de desagregación de los recursos autorizados por la Ley N° 31912;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 062-2022-P-JNJ, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Mediante Ley N° 31912, se aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas, la que en el numeral 1 de su Novena Disposición Complementaria Final autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 2 760 098,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de la Junta Nacional de Justicia, para financiar los procesos de evaluación y ratificación de jueces y fiscales, la tramitación de denuncias de jueces y fiscales, la gestión de denuncias e investigaciones, la atención de mayor carga laboral de la Procuraduría Pública así como el soporte tecnológico y servicios básicos para los procesos mencionados, con cargo a la reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

El numeral 2 de la aludida disposición establece que el Titular del Pliego aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos aludidos en el considerando precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la vigencia de la citada Ley;

Para la desagregación de los recursos autorizados, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece, entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 06/GN de dicha directiva;

En consecuencia, corresponde aprobar mediante acto resolutivo la desagregación de los recursos autorizados a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, los artículos 21 y 24 de Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 aprobada por



Junta Nacional de Justicia

Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y, con las visaciones de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, por la suma de S/ 2 760 098,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 021 JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 DIRECCION DE ADMINISTRACION
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000001 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	430 520,00
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	629 578,00
ACTIVIDAD	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	96 000,00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN ENPRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5002203 PROCESO DE ACCIONES DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUECES Y FISCALES
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
5 GASTOS CORRIENTES	



Junta Nacional de Justicia

2.3 BIENES Y SERVICIOS	104 000,00
ACTIVIDAD	5002205 PROCESO DE EVALUACION Y RATIFICACION DE JUECES Y FISCALES
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 500 000,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	===== 2 760 098.00 =====
TOTAL PLIEGO	2 760 098,00 =====

Artículo 2.- Notas para la Modificación Presupuestaria

Disponer que la Oficina de Presupuesto elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Disponer que la Oficina de Presupuesto remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate, publíquese y comuníquese

IMELDA JULIA TUMIALAN PINTO
Presidenta
Junta Nacional de Justicia